

el interés de la verdad legal é histórica , tanto en la exposicion de la disciplina general de la Iglesia, como en la particular de España , y que por mas que algunos impugnen y resistan la establecida por las leyes civiles , no por eso deja de ser parte del derecho positivo español , cuya esposicion ningun canonista puede omitir en conciencia.

No puedo menos de repetir , para terminar este prólogo, las mismas palabras con que concluia el de la anterior edicion. Conozco , decia entonces, y repito ahora, las grandes dificultades que lleva consigo una obra de esta naturaleza , y no tengo la presuncion de creer que la que ofrezco al público , llenara completamente el vacío que se encuentra en la enseñanza ; pero movido únicamente del celo que me anima á contribuir en cuanto esté de mi parte á los adelantos de la ciencia, solo deseo que este tratado sirva de base á otros profesores mas ilustrados para nuevas publicaciones , y á la juventud estudiosa de medio para fijar sus ideas en este importante ramo de la jurisprudencia.